



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

11 DIC 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3277 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Ordinario N° 385**, de fecha 10 de Diciembre de 2018, donde la Subdirectora de Salud de la Corporación de Desarrollo Social solicita al Administrador Municipal autorice la utilización del escenario y sector de la pileta ubicada en la Plaza de Armas de la Comuna, con motivo de la realización de cierre de actividades del Eje Promocional Preventivo Comunitario.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase al **Departamento de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin**, para utilizar el sector central y escenario de la Plaza de Armas de la Comuna, el día **Jueves 13 de Diciembre de 2018**, entre las 15:00 y las 22:00 horas; con motivo de la realización de cierre de actividades del Eje Promocional Preventivo Comunitario.

2.- La actividad se denomina **Sport Fest** y espera reunir a una cantidad importante de personas entre adultos, adolescentes y niños, quienes podrán participar en diferentes actividades tales como muro-escalda, pinta caritas, zumba, crossfit, entre otras.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
Interesados
Buin Vecino
Archivo SECMU